Año 2.° Paz, Jueves 2 de Julio de 1846. Núm. 341.

SUSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte.*

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

La Visitacion de Ntra. Sra.

El Sol en *Leo.*

Sale.		Se pone.
D.	H. M.	H. M.
1	6--37	5--26
5	6--31	5--26
10	6--32	5--27
15	6--31	5--28
20	6--30	5--30
25	6--28	5--31

Movimientos de Luna.

El 1--Cuarto creciente á las 5 y 9 ms. de la tarde.
El 8--Luna llena á las 7 y 21 ms. de la tarde.
El 15--Cuarto menguante á las 10 y 13 ms. de la mañana.
El 23--Luna nueva á las 3 y 45 ms. de la mañana.
El 31--Cuarto creciente á las 6 y 36 ms. de la mañana.

LA EPOCA.

CUESTIONES DEL RIO DE LA PLATA.

(Véanse nuestros números 331, 332, 335, 337 y 340.)

(Continuacion.)

Pasemos á la guerra á los estranjeros, y á la intervencion anglo-francesa. Este es el gran argumento de Rosas; y de los rosinos. Creyendose muy fuertes con él, quieren que sirva para bonificar todo su sistema, cerrandose los ojos á todas sus enormidades. *Confieso que es un tirano,* dicen algunos, *pero defiende la independencia nacional, cuando sus enemigos uniendose á los europeos, la venden. La Europa no respeta derechos cuando trata con la América:* gritan otros con el mismo Rosas; *viola el principio de «no intervencion»* Deducen de aqui que *la resistencia es un deber*, y por que Rosas y sus bandas resisten á la Inglaterra y la Francia en su pretension de hacer cesar la guerra en el Rio de la Plata, y por que con su sistema inquisitorial cierran la puerta à la civilizacion europea, califican la barbarie personificada en Rosas de *sistema americano*, y á Rosas de *su héroe*. Pero
Laissez la ce vil peuple et ses indignes cris
y raciocinemos.

Si Rosas defiende la independencia nacional, debe haber quien la ataca. Absurdo seria defender lo que nadie se propone combatir. Mas en el Rio de la Plata ¿quien ataca á quien? Rosas, á la república oriental, á quien quiere obligar por las armas, á que reciba por jefe á un antiguo jeneral oriental, derribado del poder, y convertido en teniente suyo. Son pues los orientales los que defienden la independencia nacional, y Rosas el que la ataca. Rosas es pues el interventor; y los orientales son los representantes del buen derecho, *no del sistema americano,* sino del derecho público é internacional de todo el mundo culto que atribuye á todo estado soberano la facultad de arreglarse en lo interior y económico como bien le parezca, sin que nadie tenga facultad de impedirselo.

No son sino estranjeros, dice Rosas, *los que á nombre de los orientales resisten al Presidente legal.* Pero él, que lo hace triunfar, es tambien estranjero No habia estranjeros respondemos nosotros, cuando en 1836 fue Oribe vencido por Rivera, y espulsado del pais despues de obligado á renunciar su puesto. Eran orientales solos. ¿Y qué se han hecho? Se han acabado? ¿Como no se han acabado los poquísimos amigos que siguieron á Oribe? ¿Se han pasado á este? ¿Como no se ven en las filas Rosi-oribistas? Si se ven estranjeros entre los defensores de la independencia oriental, es por una causa bien natural: se les ha ofrecido á los orientales este apoyo en la época en que el poder de Rosas daba la superioridad á Oribe sobre ellos y lo han aceptado. Oribe vencido y espulsado de la república oriental, incapaz de crear desde afuera un partido oriental, èl que no habia sabido conservar mandando el estado la preponderancia al que encabezaba, no solo no era enemigo temible, pero ni aun era enemigo, porque era incapaz y nulo. Pero Oribe teniente de Rosas, *Jeneral del ejército de vanguardia de la confederacion arjentina,* es decir, jeneral de Rosas, al frente del mas poderoso ejército de este, y vencedor ademas en muchas batallas, era un enemigo poderoso para lo presente, y temible para lo futuro, por la dependencia de Rosas en que ha caido. ¡Qué hay pues que estrañar que los orientales admitiesen el socorro importante de los estranjeros establecidos en el pais? ¡Quien no hubiera obrado lo mismo? Si ellos no habian nacido en aquel suelo, alli tenian su industria y su fortuna, y compraron su ciudadania aquel dia en que tomaron las

---

belleza de M.me de Hansfeld, vaya; pero de la indiferencia á la aversion hai mucha distancia......

—A la aversion? que quereis decir?--preguntó M. de Brevannes.

—Ved ahí un nuevo crimen de que es inocente mi pobre Morville, estoi seguro—dijo M. de Gercourt.

—Todos saben—contestó el dominó—que finje una gran aversion á M.me de Hansfeld.

—Morville?

—Ciertamente, aunque frecuente mui poco la sociedad, afecta huir de los sitios donde puede encontrarse con la princesa. Por eso es que mui rara vez se le ve en casa de su tia, M.me de Lormoy, sin duda porque teme hallar alli á M.me de Hansfeld. Veamos Fierval, vos que conoceis á M.me de Lormoy, es esto cierto?

—Es cierto que ahora lo encuentro allí mui rara vez.

—Lo oyes?—dijo triunfante el dominó dirijiendose á M. de Gercourt—La antipatia de Morville à la princesa es mui notable: hablan....se admiran. Eso es todo lo que quiere este Apolo sin mollera.

—Eso es imposible—dijo M. de Gercourt—nadie es menos afectado que Morville; es uno de los hombres mas amables que conozco; creo que en toda su vida no ha aborrecido, finjido ó faltado à la verdad; lleva hasta la ecsajeracion el respeto á la fe jurada.

—Soi de la opinion de Gercourt—dijo M. de Fierval—Hace, en verdad, algun tiempo que Morville està profundamente triste y frecuenta mui poco la sociedad.

—Eso se esplica mui facilmente—dijo uno de los auditores —Hacen diez y ocho meses que partiò lady Melford y otros tantos que no cesa de estrañarla.

—Y á mas—dijo otro—la madre de M. de Morville està en un estado mui alarmante y todos saben lo que él adora à su madre.

—El afecto por la madre, nada tiene que hacer en esto—respondió el dominó—En cuanto á su fidelidad al recuerdo de lady Melford...ha conocido lo ridículo de esta ecsajeracion...

—Como asi?

—No me dejo yo engañar por su afectacion en huir de M.me de Hansfeld. Apostaria á que está enamorado de ella y quiere atraer su atencion con esta orijinalidad calculada...

vivir en el malecon de Anjou, en esé antiguo é inmenso palacio de Lambert. Una mujer conocida mia, M.me de Lormoy, ha ido á visitar á la princesa y no ha visto al principe, le dijeron que estaba indispuesto; parece que nada hai tan triste como ese enorme palacio, donde uno puede perderse, y donde no se oye ruido alguno, tan desiertas son esas calles.

—Pues que vos conoceis á personas que han penetrado en esa misteriosa habitacion, mi querido Fierval—dijo otro—es cierto que la princesa tiene siempre à su lado una especie de enano ò enana, negro ó negra deforme?

—Qué ecsajeracion!—dijo M. de Fierval riendo.

—*Precisamente asi se escribe la historia!*

—El enano ó enana, ecsisten?

—Siento mucho, señores, destruir vuestras ilusiones, M.me de Lormoy que, os lo repito, va frecuentemente al palacio de Lambert, solamente ha visto á una jòven compañera de M.me de Hansfeld; es mui jòven y no es negra, aunque si morena y sus facciones tienen el caracter árabe.

—Sin duda alguna ha salido de alli la historia de la enana negra y deforme.

—Es una gran perdida, siento que no haya una enana negra y horrorosa, esto era mui de la edad media, dijo Brevannes.

CAPITULO 2.°

Una intriga.

Un número bastante grande de curiosos parado alrededor del cofre que servia de trono al dominò de que hemos hablado, escuchaba avidamente las estravagantes conjeturas que circulaban acerca de la vida misteriosa del principe y de la princesa de Hansfeld.

Felizmente para los curiosos la conversacion seguia.

—Es preciso advertir—dijo M. de Fierval—que M.me de Lormoy, la sola persona que tiene bastante intimidad con M.me de Hansfeld, dice de ella mucho bien.

—Eso es mui sencillo—repuso M. de Brevannes—la roca mas pequeña es una América para los modernos Colones....M.me de Lormoy ha *descubierto* el palacio de Lambert y debe contar ma-

armas para ayudar á rechazar un antiguo jefe del gobierno que venia á revindicar sus imajinarios títulos con un ejército puramente de Rosas. Ficcion política, ó hecho cierto, la soberania del pueblo es la base de todos nuestros gobiernos; y seria singular que se considerase al jefe de un partido vencido y anulado por otro en un pais, obrando en su derecho al invadirlo á la cabeza de ese ejército perteneciente à un gobierno estranjero, á cuyo servicio se halla él mismo y que no se considerase lícito á ese pais invadido aceptar la oferta de sus brazos, que para defenderlo, y defender la base de su gobierno le hacen habitantes de él, solo porque estos habitantes nacieron en otra parte.

No han debido mezclarse en nada, reponen los rosinos; son estranjeros. Asi es por el derecho internacional: mas no lo observa Rosas, y hemos debido defendernos por derecho natural dicen ellos. Los despojos, las matanzas hechas en nuestros conciudadanos, que trajeron ya á Rosas el bloqueo frances años atras, el modo con que cumplió sus estipulaciones con Mackau degollando á Varangot, nos enseña lo que debemos temer, y la Francia estaba muy lejos para ampararnos. Tomamos las armas para unirnos á los que estaban amagados como nosotros. Entonces Oribe declarò lo que todos sabiamos, esto es, que nos trataria como *salvajes unitarios*, si nos habia á las manos. Nos diò asi una denominacion de *partido arjentino*, y confirmò que era teniente de Rosas. Por principio alguno hemos estado obligados á dejarnos degollar como corderos.

Y los que asi hablan son artesanos, son comerciantes, son hombres ansiosos de que termine la guerra para volver á sus profesiones, muy lucrativas en aquel pais. Son jentes que solo por un interes tan grande como el de la fortuna y la vida podian tomar las armas. ¿Por qué pues Rosas y su teniente los han obligado á ello? De estos y no de ellos es este cargo.

Pero son los anglo-franceses, continua Rosas, *los que impiden triunfar al Presidente legal Oribe; es la intervencion europea: son los Ministros ingles y frances que hacen guerra bàrbara á la confederacion y á la república Oriental: ellos quebrantan el principio de "no intervencion" y quieren conquistar la tierra.*

El pueblo Oriental o su mayoria que es lo mismo, habia triunfado de un gobierno que no queria, y habia espulsado del puesto á Oribe: y Rosas lo mandó restablecer con un ejército suyo. ¿Quien ha puesto en cuestion lo que estaba decidido en la república Oriental? ¡Quien ha renovado la guerra que acabò por el vencimiento de Oribe! un ejército de Rosas. A Rosas le es pues lícito atacar á la república Oriental para darle un gobierno á su pesar: no quebranta, haciéndolo, el derecho internacional: será sin duda porque dando al gobierno oriental y á sus jefes el título de *salvajes unitarios*, es decir enemigos de Rosas, quedarán ya de hecho y de derecho fuera de la ley de las naciones. Mas cualquiera potencia del mundo que auxilie á ese gobierno y á ese pueblo, quebranta el derecho internacional, hace una ofensa atroz y bárbara á la confederacion arjentina, cuyo jefe en su sabiduria se ha constituido juez de la lejitimidad de todos los gobiernos de la tierra, y ha decidido que Oribe es *Presidente legal* de la república Oriental. ¡Dificil es concebir tanta insolencia y tanta estupidez al mismo tiempo!

Y ¡qué son estos Ministros ingles y frances que segun Rosas le hacen la guerra á Oribe y á él, en union de los salvajes unitarios! ¡Son potencias por sí, ò por cuanto tienen la representacion de potencias? ¿Por qué pues obrando en nombre de la Francia y la Inglaterra, temen tanto Rosas y los suyos decir que la Francia y la Inglaterra les hacen la guerra, y dicen el disparate de que los señores Deffaudis y Ousseley les hacen la guerra! Es una cobarde y tonta astucia, que à nada conduce: temen que el sentimiento de la nacionalidad se levante en aquellos paises contra ellos fuerte y vigoroso si se dice que la Francia y la Inglaterra les hacen la guerra, y piensan dar armas á los partidos de oposicion acusando indirectamente á las administraciones que hoy tienen en las manos los gobiernos de esos paises. Por eso dicen necedades.

Mas digan lo que gusten, vamos nosotros á lo sustancial.

Ecsaminemos si hay intervencion en el Rio de la Plata, y veamos quien ó quienes intervienen.

Por *intervencion* entendemos nosotros *la injerencia que un gobierno toma en los negocios interiores de otro pueblo diferente de el que él rije.*

El principio de «*no intervencion*» se limita á sancionar que no es lícito á ninguna nacion mezclarse en los asuntos interiores de otro Estado. Se funda en que si se admite el principio contrario, ó de *intervencion*, el mundo político queda entregado á la ley del mas fuerte, y no hay independencia, ni soberania cuando no se puede hacer ni aun en el orden doméstico, lo que mas acomode á cada uno, y á su arbitrio.

En el Rio de la Plata Rosas ha pretendido poner coto á la libertad de los orientales, de darse el gobierno que les parezca, y de hacer las modificaciones que crean ser de su interes: consumados los cambios que aquel pueblo quiso hacer en su orden doméstico, y obedecido su nuevo gobierno en toda la estension del Estado sin resistencias, Rosas le declarò que su gobierno no era lejítimo; que era compuesto de rebeldes; que el Presidente lejítimo ó legal segun él, era el espulsado Oribe, y para restablecerlo ha mandado al territorio oriental dos ejércitos poderosos, aniquilado el uno en Cagancha, y peleando hasta el presente el otro.

(*Continuará*)

---

ravillas de la princesa....Pero apropósito de M.me de Lormoy, donde está su sobrino?....el bello de los bellos?...Leon de Morville? Qué dichosa mujer adora al presente su rostro de arcanjel, desde que se ha visto obligado á separarse de lady Melford?

—Siempre es fiel al recuerdo de su bella insular—respondiò M. de Fierval.

—A despecho de muchas mujeres à la moda,—añadiò el dominó—entre otras la marquesita de Luceval, que afecta orijinalidad, como si no fuese bastante linda para ser natural; no habiendo conseguido que Leon de Morville dejase á su lady, cuando vivia ese amor, ha esperado heredarlo, al menos.

—Una union de cinco años, es tan raro......

—Lo que aun es mas raro, es que sea fiel....à un recuerdo....no acabo de asombrarme—dijo M. de Brevannes.

—Sobre todo cuando el fiel es tan buscado como Morville.

—Yo nunca he podido sufrir á M. de Morville.—dijo M. de Brevannes—Siempre he procurado no encontrarme con él.

—Os aseguro, mi querido—dijo M. de Fierval—que es un escelente sujeto.

—Puede ser; pero parece tan envanecido con su linda cara....

—El....vamos......

—Felizmente este Adonis es tan bestia como hermoso—dijo el dominò.

—Bella máscara, cuidado—dijo un recien llegado, que habia logrado colocarse en la primera fila de los auditores—al oiros hablar asi de Leon de Morville, se creeria que vuestras seducciones han encallado en la fidelidad que guarda á lady Melford...decis mucho mal de él para no haberle querido....mui bien.

—En verdad, Gercourt—repuso alegremente el dominó—me pareces mui benévolo hoi....Se representa acaso mañana tu comedia?

—Como, bella máscara, me creeis interesado hasta ese punto?

—Sin duda....un hombre de mundo como tú, á la moda y de talento como tú....que se atreve à creer que tiene mas talento que los otros, debe ser condenado á toda especie de fastidiosos miramientos. Apesar de esto, si tu comedia cae, no acuses á tus amigos.

—No seré tan injusto, bella máscara, si cae mi comedia, solo yo me acusaré. Cuando se tiene amigos como Leon de

Morville, de quien hablais no mui bien, se cree en la amistad.

—Vas á volver á empezar nuestra querella?

—Sin duda.

—Sostienes que Leon de Morville tiene talento?

—Desgraciadamente para él, es mui bello; por eso los envidiosos quieren suponer que es un bestia....Si fuere bizco, tartamudo ò jorobado....cáspita....nadie se atreveria á negarle talento. Son inauditas las ventajas que, en nuestros dias tiene la fealdad.

—Dices eso por la mayor parte de nuestros hombres de estado?—repuso el dominó—Lo cierto es que ahora se podria decir: *feo como un ministro.*

—Y á mas, en este siglo tan *serio*, nada lo es tanto como la fealdad.

—Sin contar—repuso el dominó—que una cara de condenado es siempre una especie de introduccion, de preparacion á una ruindad; bajo este punto de vista les viene mui bien la fealdad à ciertos hombres de estado.

—Volviendo á M. de Morville, jamàs he oido hablar de su talento—dijo secamente M. de Brevannes.

—Tanto mejor para él—repuso M. de Gercourt—desconfio mucho de aquellos à quienes se les prodigan buenas palabras.... Dudaria de M. de Talleyrand si no lo hubiese oido hablar.... Confesad al menos, mi querido Brevannes, que Morville no tiene un enemigo, apesar de la envidia que debia escitar el buen escito de sus empresas.

—Por que es un bobo—repuso el dominò—las jentes verdaderamente superiores siempre tienen enemigos.

—Entonces creo, bella máscara—repuso M. de Gercourt—que vuestra encarnizada hostilidad prueba la superioridad de Leon de Morville.

—Bah! Bah!—repuso el dominó sin contestar á este ataque—la prueba de la inferioridad de M. de Morville es que siempre quiere producir efecto, haciendose notable.....sea ridiculo ò no, poco le importan los medios.

—Como así? dijo M. de Gercourt.

—Ahora poco hablabamos de la admiracion jeneral á la princesa de Hansfeld—dijo el dominó—Pues bien, M. de Morville afecta hacer lo contrario á los otros. Que sea indiferente á la

BOLETIN AMERICANO.

Francia i Rio de la Plata.

Instrucciones dadas al Baron Deffaudis.

Paris 22 de Marzo de 1845.

Sr. Baron—Los dos gobiernos de Inglaterra i Francia tomando en consideracion la indefinida duracion de la guerra que existe entre las repúblicas de Buenos Aires i Montevideo, la interrupcion del comercio que de ella resulta i los perjuicios de toda clase que los estranjeros neutrales establecidos en esas latitudes se hallan obligados á soportar, acaban de adoptar medidas con el fin de hacer aceptar su mediacion à las partes belijerantes. Como todo cuanto está ligado á esta mediacion debe constituir una cuestion separada—una mision temporaria—que quedarà independiente de las funciones tanto del encargado de negocios de Francia en Buenos Aires como de nuestro cònsul jeneral en Montevideo; el rei juzgò de su deber recurrir á vuestra esperiencia i à vuestro celo esperimentado en su servicio nombrandoos á propuesta mia su comisionado estraordinario en el Rio de la Plata.

El Sr. Gore Ousseley recientemente nombrado ministro de S. M. B. en Buenos Aires en lugar del Sr. Mandeville ha sido destinado por su gobierno á llenar la misma mision que se os ha confiado i debe haber ya salido para su puesto. Tendreis por tanto la bondad de preparos tambien para partir lo mas pronto posible. La fragata de S. M. *Erigone*, que debe conduciros al Rio de la Plata, recibiò òrdenes del ministro de la marina de estar pronta para dar à la vela. Seguireis en derechura para el Rio de la Plata, á fin de comunicar al gobierno del emperador del Brasil el objeto de vuestro viaje. Ha sido ciertamente á consecuencia de las comunicaciones del gobierno brasilero, representado por el vizconde de Abrantes, sobre la cuestion del Rio de la Plata, que los gobiernos de Francia é Inglaterra, que ya se ocupaban de las dificultades de la situacion, i estaban resueltos à tomarla en séria consideracion, adoptaron definitivamente la resolucion de intervenir en comun. Adjunto copia de la nota que me fue dirijida por el vizconde de Abrantes i de la respuesta que le dí. Conocereis por estas notas que en conformidad con nuestras primeras ideas habiamos consentido en combinar con el gobierno brasilero en lo tocante à los medios de ejecucion. Despues de mas maduro exámen juzgaron mas conveniente los dos gobiernos, en favor del mismo Brasil, no adoptar medida alguna que se pudiese hacer coercitiva respecto á un gobierno vecino, i que no dejaria à la Francia i à la Inglaterra en la mayor independencia i con toda la responsabilidad de la accion. Esplicareis al gabinete imperial los motivos de nuestro procedimiento, i le participareis que nuestra sincera buena voluntad á su respecto, hace que nos creamos en el deber de informarlo minuciosamente de lo ocurrido.

Vuestra demora en la capital del Brasil será necesariamente corta, é inmediatamente despues de haber cumplido los importantes deberes que allí os llaman, seguireis para el Rio de la Platá. Llegado à Buenos Aires vuestro primer cuidado será poneros en comunicacion con el Sr. Ousseley, quien sin duda habrá llegado primero que vos. De él sabreis el verdadero estado de la cuestion en el momento de vuestra llegada en consecuencia de los preliminares que habrá dado en cuanto os esperaba, i os pondreis de acuerdo con él sobre todas las medidas que se siguieren. Vuestra residencia habitual será en Buenos Aires donde debe tambien residir vuestro còlega à fin de estar en constante comunicacion con èl. Os será fácil comunicar de allí por escrito con el gobierno de Montevideo. Ademas de ser la República Arjentina el mas notable de los Estados, que procuramos reconciliar, es indudablemente de la parte de su gobierno que vendrà la resistencia á nuestra mediacion, i es por lo menos el que habrá de hacer el primer sacrificio para el restablecimiento de la paz. Será pues conveniente que os conserveis en el sitio de la mayor dificultad para trabajar mas eficazmente en favor de su solucion.

El fin que se propone en primer lugar la Francia i la Inglaterra es la cesacion de las hostilidades.

El Sr. Ousseley tendrá instrucciones primero que todo para dirijir al jeneral Rosas amigables representaciones para la cesacion de hostilidades. A estas añadireis las vuestras propias, que sacarán nuevo grado de fuerza i autoridad de la situacion peculiar de la Francia respecto del gobierno arjentino. Hareis ver al jeneral Rosas que el gobierno del rei no ha dejado de tributarle consideracion desde la conclusion del tratado de 29 de octubre de 1840; que no cesò de emplear esfuerzos inútiles sin duda pero perseverantes, por medio de nuestro cònsul jeneral en Montevideo para conservar en un estado de neutralidad á los súbditos franceses que deseaban tomar armas contra Oribe; i que nos hemos opuesto en estos cuatro años á los esfuerzos hechos para influenciar la opinion pública à fin de arrastrarnos à la intervencion. Le direis que nuestra intencion no es de manera alguna empezar de nuevo lo que felizmente se concluyò por el tratado de 1840; que no somos aliado del actual gobierno de Montevideo contra él; que reconocemos con todas las personas sensatas la necesidad que lo elevò al gobierno de su pais i lo conserva en èl; que esperamos, cuanto nos era dado esperar, el que terminase la guerra por sí solo; pero que mayor espera por nuestra parte, no seria justificada en vista de los sufrimientos i repetidas reclamaciones de aquellos de nuestros conciudadanos que se conservan neutrales, i que estamos obligados por el interes de nuestro comercio asi como por el de la humanidad á acabar con un estado de cosas que se ha hecho intolerable.

Estamos dispuestos à creer que el gobierno de Buenos Aires reconocerá la evidencia de estos hechos. Podreis añadir que en la correspondencia tenida entre los dos gobiernos sobre la mediacion, siempre tuvimos cuidado de hacer todas las reservas necesarias para preservar el honor i el interes de la República Arjentina, reservas que el gabinete ingles admitió con perfecta buena fé. Inculcareis en fin en que su propia dignidad, las futuras vistas de su poder, i su propia dedicacion á la causa americana le aconsejan, en nuestra opinion, que ceda de buen grado, i que no prolongue una contienda feroz condenada por todo el mundo. Las condiciones que obtendrá en el arreglo final despues de haber tomado la iniciativa en la obra de la pacificacion, serán necesariamente mejores de lo que serian si por ventura persistiese en escitar todos los intereses contra sí. Le asegurareis tambien de que en la negociacion no ahorrareis esfuerzos para asegurarle la concesion de las mejores condiciones posibles, recordándole al mismo tiempo que nosotros reconocimos asi como la Inglaterra i el Brasil, la independencia del Estado Oriental, i que nada podemos admitir que ponga en cuestion esta independencia.

(Concluirá.)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

En el n.° 326 de su ilustrado diario, prometí publicar la contestacion que diese el Señor Guerra á los *acreedores* que trataron de culparlo de omiso en el pago de los créditos que habia contraido por el remate de la finca del Rio blanco: cumplo pues con este deber, suplicando á UU. se dignen insertar la siguiente carta, y el certificado franqueado por autoridad judicial.

Sr. Dr. D. J. M. C.

Sucre 19 de Junio de 1846.

Mi querido J.

Con tu carta he recibido el articulo de la Epoca n.° 324 y tu contestacion del n.° 326, en que me has obligado á dar una respuesta. Te la doy en esta carta que podrás publicar con la cuenta adjunta hecha para mi gobierno hace mucho tiempo; (1) y que prueba, que no por falta de cálculo en el padre, es decir trabajo, accion y movimiento se quedarán los hijos sin pan; y tambien, que en negocios públicos y privados tengo formalidad y exactitud. Tú pues que das á esto importancia, pide del Escribano Pinilla ese certificado que ofreces, y de todo has el uso que te parezca. Tú que me conoces te has afectado, y has salido al encuentro como hombre que no teme comprometerse, desde que sabe lo que hay: ¿por qué has encontrado estraordinario, que los acreedores á quienes desengaño en mi aviso á ellos é invitacion á los censualistas, se martirizen y aflijan? Muy natural es esto. No les alcanza para ser pagados todos el Rio-blanco; y los hombres que se ven en su estado son disculpables. Lástima es que yo reconociendo sobre el Rio-blanco 29,002 pesos—tengo que dar el resto de 15,036 pesos 4 reales despues de sentencia ejecutoriada á quien el Juez ordene, y no á quien yo quiera: lástima es que la sentencia no se haya pronunciado, ni que á mi se me haya hecho intimacion ó indicacion judicial de ningun jénero. Mayor lástima aun, que por mi cuenta sacada en vista de los voluminosos autos, á ningun acreedor le toque un real, y todo se vaya entre censos y réditos atrasados; y se vaya en estos de mas, y contra mi bolsillo, la cantidad de 9,198 pesos 1 real. Mas la mayor lástima es, que yo no tengo dinero sobrado para hacer bien á aquellos acreedores *que en su mayor parte estan tocando la miseria*.

Mi aviso del n.° 220, no es otra cosa que una indicacion, instancia por la imprenta para que dejen de dormir los accionistas ó concurrentes á la testamentaria del Dr. Valdes. Contiene ademas una amenaza tácita en la invitacion á los censualistas—que voy á hacerme demandante y actor; y que sin otra necesidad que la de concluir esto, voy á guardar mis reales é instar en un proceso en que no tengo sino la parte pasiva; y en otras palabras ese aviso dice: *señores soy padre de familias, hombre arreglado*, y quiero pagar lo que no saben cobrar, poniendo á cubierto mis responsabilidades. En resumen; ¿significa otra cosa mi aviso, que decir se debe por el Rio-blanco, quiero pagar? ¿ya no depende esto de la voluntad de dos personas, es solo de la mia?

La verdad es amarga; mucho mas cuando esta se anuncia al miserable que no tiene pan; y por qué lo habia de yo engañar, cuando creo que esto seria imperdonable? Lo que ha dolido pues en mi aviso son las palabras, *lo que de residuo quede*, puestas como estan en una remota eventualidad; y la que ciertamente corresponde á los acreedores que vienen despues de los censualistas. No es culpa mia, la ley los pone en esa escala, y ellos me han puesto á mi en el caso de manifestarles, que solo habiendo error, (de que por interes propio quisiera salir) puede ser falso el cálculo y cuenta que se manifiesta, probando que aun de entre los censualistas habrá alguno que tenga de perder la suma 9,198 pesos 1 real exeso en el valor del remate. El que con documento, ó razones de ley, me convenza á mi ó á tí como mi apoderado, me habrá hecho un bien y apartadome de celebrar transaciones con quienes no debo.

Quieren que la imprenta sea su tribunal, que al hablar pues ante el pùblico de transacion, la manifiesten con mi escrito contestando al traslado. Es lo mas necio hablar de esta llamada transacion: pocas razones aduje para contestar, y puedo mandarte copia de este escrito, que está en mi libro copiador, y que tiene apuntaciones particulares, que no era bueno deducir entonces. Mas esto será cuando tú tengas necesidad, ó te pidan se las comuniques los desgraciados acreedores, en el caso que quieran hacer la transacion legal. No tengo un corazon de bronce para dejar de compadecer á estos desgraciados; y hoy me es aflictivo tenerles que decir, que en mi concepto sus créditos son papel mojado. Si no es asi que lo acrediten; dejaré de pagar á los censualistas y les pagaré á ellos; y si no se debe á los censualistas tanto como está en la cuenta, que me lo digan manifestando lo contrario, sirviendome y sirviendose ellos. En una palabra, que se muevan y obren. Mas buena fé no puedo manifestar.

Entretanto yo estoy haciendo una necedad, desengañando al engañado, y hablando al que tiene interés de creer lo contrario; y esta es mas que obra de Romanos. Sepan para su satisfaccion los acreedores al Rio-blanco, que tienen sus acciones por justas y exijibles ante la ley, que exepto los créditos de esta finca, á nadie debo, ni por accion real ni personal en el departamento de la Paz, y que mas bien tengo obligaciones efectivas en mi favor. Sepan que el Rio-blanco tiene 300 cestos por mita, con cocales de arrenderos que he comprado; y que al año son 1,200 cestos: sepan que hoy se trabaja con empeño, y que este año, oficinas y casa nueva, se acabarán teniendo ya yo desembolsado todo el costo: sepan que un camino directo á Coripata ó un punto sobre el Tanampaya se concluirá del mismo modo; que mis fincas de Valle tienen mejoras de consideracion y que tengo parte en tres trabajos de minas en buen estado. No deben pues sino alegrarse, si tienen seguridad en su accion: pero deben advertir, que yo no estoy obligado á pagar, rico ó pobre, los 110,000 pesos que demandan todos los acreedores, sino 15,036 pesos 4 reales como resto de 44, ó 38 pesos 4 rs. deducidos principales.

Mi tiempo lo debo al Estado, que no me da mucho para ocuparme en negocios privados; el correo demanda mi atencion, y yo concluyo autorizándote como á mi apoderado, que des 200 pesos de regalo al que se comprometa á perseguir el pleito hasta que se pronuncie la sentencia de grados, ó se apruebe por juez competente la llamada transacion. Mas aun, á darte otros 100 pesos en este acto. Para facilitar esto, como para que no se me calumnie por el puesto que accidentalmente ocupo, retiro mi indicacion hecha á los censualistas, difiriendo mi invitacion para muy pronto, cuando sin pretestos frivolos me crean atacable, y en la vida privada.

Estas ocasiones en que la maledicencia se muestra, pueden aflijir á los que tienen que temer; pero no á los que obran como tu compadre y amigo—

Guerra.

El infrascrito Escribano, certifica en cuanto puede y el derecho le permite 1.° que: en la instancia promovida por los acreedores concursantes al valor de la hacienda del Rio blanco, San Bernabé y otros nombres, solicitando la oblacion de la cantidad que quedó depositada en poder del Señor Pedro José de Guerra, comprador de aquella finca, no se ha espedido providencia alguna que mande oblar suma grande ni pequeña: 2.° que lo principal de la solicitud de los acreedores se halla desde dos años á esta parte, sin accederse ni negarse, por que todos los Señores que han despachado las Judicaturas de esta Capital inclusa la del Cercado, han resultado impedidos para conocer en dicha causa. Es cuanto puede certificar sujeto á los puntos del anterior escrito.—Paz Junio 30 de 1846.—*Juan Pinilla.*

Estos documentos demuestran evidentemente que el Señor Guerra ha hecho lo que debió para llamar á los acreedores y despertarlos del letargo en que se hallaban: que sin embargo de que en el n.° 328, espresaron que el tiempo y la ley lo harian entrar en el circulo de sus deberes, se halla dentro de él; y que ellos son los que no han jestionado cosa alguna en un asunto que podia interesarles.

Soy de UU. afectisimo y S. S.

El apoderado jeneral del Señor Guerra.

SS. EE. de la Epoca.

Algunos dias ha que invité á mis amigos á fin de que se sirvieran presenciar el fallo que debe dar S. R. la Corte Superior del distrito en la causa que sigo contra D. Pantaleon Guzman. Habiendose demorado la resolucion hasta el dia de hoy, vuelvo á rogarles se dignen concurrir, por que

(1) No se inserta la cuenta por la estrechez de las columnas, pero queda en esta imprenta por 15 dias para que los acreedores ó los que gusten se impongan de ella.

estoi seguro de que instruidos de la causa, se convencerán de que no soi capaz de disputar derechos que no corresponden. Espera deberles este servicio el que es de UU. SS. EE. mui afecto S.

Manuel Maria Franco.
Paz 3 de Julio de 1846.

CRONICA INTERIOR.

PANTEON.

Mes de Junio.

Razon de los cadáveres que se han sepultado en todo el presente mes, con distincion de la Doctrina ó lugar de su procedencia, sexo y edad.

Procedencia de los cadàveres	Hombres			Mujeres			T.
Catedral	1	1	13	1	2	7	25.
San Pedro	1	3	2	4	1	2	13.
San Sebastian	2	1	6	6	1	«	16.
Santa Bàrbara	«	1	1	1	1	2	6.
Hospitales	5	4	«	7	1	«	17.
Policia	«	2	1	«	«	«	3.
Militares	«	«	1	«	«	1	2.
Arrojados	«	1	1	«	1	1	4.
Sumas.	9	13	25	19	7	13	86.

La Paz de Ayacucho á 1.° de Julio de 1846.
Hipólito Maria Velasco.

Entre los ochenta y seis cadáveres sepultados en este mes, los mas por su edad lonjeva, calidad, rango ó alguna otra circunstancia, son los siguientes.

D. Mateo Maldonado de 70 años, Pleuresia.

D. Blas Arias arjentino de 39 años, Gangrena.

Un indio jòven arrojado en el campo santo, Ahorcado.

Daniel Guarachi niño de 2 años, Coqueluche.

Una india moza arrojada en el campo santo, Contusiones.

Da. Manuela Rodriguez de Bacarreza de 45 años, Disenteria.

Mercedes Sagárnaga niña de 7 meses, Alferecia.

Paula N. india de 95 años, Fiebre.

Casilda Macoaga mestiza de mas de 90 años, Tabidez.

EFEMÉRIDES
POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Julio—2.

1798.—El Jeneral Bonaparte desembarca en Ejipto y toma por asalto Alejandria.

1566.—Muerte de Nostradamus, médico frances que se dió por profeta ò mas bien adivino, y del cual hay un libro que contiene sus *delirios*

1778.—Muerte de Juan Jacobo Rousseau. Nació en Jinebra hijo de un relojero en 1712 y su madre murió del parto. Murió en Ermenonville. Se cree jeneralmente que abrevió voluntariamente sus dias. Tuvo en el jardin un monumento muy sencillo y este epitafio

Aqui reposa.
El hombre de la naturaleza
Y de la verdad
Vitam impendere vero.
Hic jacent ossa J. J. Rousseau.

El sepulcro fuè trasportado durante la revolucion á la iglesia nueva de Santa Jenoveva, donde existe.

1510.—El Papa Julio II permite por una bula à las cortesanas que se establezcan en cierto cuartel de Roma.

Leon X y Clemente VII les confirmaron esta tolerancia con condicion de que una cuarta parte de sus bienes muebles é immuebles serian despues de su muerte del convento de relijiosas de Santa Maria Magdalena.

Efemérides Americanas.

1.° de 1520—El conquistador Hernan Cortéz se retira de la ciudad de Méjico, sitiado y perseguido por tropas innumerables de indijenas; y en està noche tristisima el español Pedro Alvarado da aquel célebre salto en la calzada cortada de Ilacopau.

ADUANA.

EFECTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA.

Internaciones Europeas.

Junio 13.
Por *Jacinto Villegas.*

6 tubos de bronce para el desague de minas: libre de derechos.
40 bolas de bronce para bomba de minéria: libre de derechos.
70 docenas machetes: docena á 2 ps.

Junio 14.
Por *Juan Granier.*

16,750 yardas dril de algodon: yarda á 1 rl.
25 libras rapé: libra á 12 rs.

Por *Pedro José Fortal.*

400 docenas pañuelos llanos de algodon: docena á 8 rs.
360 piezas percalas angostas y ordinarias á 8 rs.
300 cortes de trajes de lana y algodon ordinarios: cada uno á 2 ps.

Por *Juan Grifes.*

100 combas de fierro para las labores minerales de Coroçoro: libre.

Internaciones limítrofes.

Junio 17.
Por *Antonio Ortiz.*

5 arrobos nueces: arroba á 2 ps.
2 arrobas almendras: arroba á 6 ps.

Junio 18.
Por *Lucia Ulvia.*

14 arrobas ajì colorado: arroba á 3 ps.
2 arrobas almendras: arroba á 6 ps.
5 arrobas nueces: arroba á 2 ps.

Junio 19.
Por *Miguel Ilasaca.*

40 frazadas: cada una á 8 rs.

Por *Nicolas Cutipa.*

14 frazadillas: cada una á 2 rs

Por *Clemente Ari.*

40 frazadillas: cada una á 2 rs.
4 ponchillos pullos: docena á 4 ps.

Por *José Marino Quio.*

350 costales de mohò: cada uno á 1 rl.

Por *Gaspar Callo.*

35 costales de mohò: cada uno á 1 rl.

Avisos nuevos.

Por providencia del Juzgado 2.° de Letras de esta Capital se ha designado el dia 2 del entrante y demas que no sean feriados para el remate de la finca de Yungas nombrada Yarija, la estancia de puna llamada Guacani en Palca y una casa en esta Ciudad barrio de Santa Bárbara, cuyas propiedades quedaron por fallecimiento del Dr. Bartolomé Andrade. La persona que quiera hacer postura á ellas con concepto á sus respectivas tasaciones, ocurra á la oficina del Escribano suscribiente. Paz á 30 de Junio de 1846.—*Tapia.*
v8—pb1.

S. G. el Prefecto ha señalado nuevamente el dia 5 del corriente y demas no feriados para el remate en arendamiento de los pontazgos de Nasacara y el Desaguadero bajo la base de 1,400 ps. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe.—Paz Julio 1.° de 1846.—
Infanzon.
v8—p1.

Avisos repetidos.

Por decreto de 22 del corriente el Sr. Juez Comisario ha señalado el dia 1.° del entrante y demas no feriados para la continuacion del remate de los efectos retasados pertenecientes al quebrado prófugo D. José Antonio Pizarro. La persona que guste ocurra á la tienda de Comercio donde se hallan dichos efectos. Paz Junio 27 de 1846.—*Viscarra.*
v8.—p2.

Al público.

Alejandro Dun, Diego Guthrie y Compañia deben partir para el interior dentro de dos meses. Con este motivo desean que todas las personas que tengan con ellos cuentas pendientes pasen á chancelarlas á su casa, situada tras de la Merced.

Tienen tambien el honor de avisar al pùblico que desde ahora no podrán hacerse cargo de obra alguna.
Junio 30—v8—p3.

El almacen de azucar perteneciente á la sociedad del Cuzco, que ecsistiò antes en la casa del finado Arroyo barrio de Churubamba, se ha restablecido hoy en el Tambo conocido por *de la Tomasini;* cuyo actual dueño es el S.r D.n Pedro Sans. La persona que guste encontrará allí el azucar superior del Cuzco á precio cómodo.—*J. M. de Ocampo.*
Junio 30—v8—p3.

EL PALACIO DE LAMBERT.

Preciosa Novelita del célebre M. EUJENIO SUE: Traducida para la Epoca, se está publicando en el folletin de nuestro Diario. Se dará tambien por separado por entregas de 48 pájinas en 4.° al precio de dos y medio reales cada entrega con su carátula en papel de colores—Al recibo de la primer entrega se pagará el valor de 2, quedando la una en adelanto hasta la conclusion del folletin si fuese de uno ó mas tomos.

Se admiten suscripciones en esta imprenta, y en las demas Ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República.
Los EE.

Ojo—Al aviso.

Se vende una Bodega en el Tambo del Monasterio de Concebidas que caben doscientos quintales de aguardiente, con todas sus medídas corrientes. En esta imprenta se dará razon de ella.—Paz Junio 24 de 1846.—v8—pb3.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 27 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento del impuesto de un real en cesto de coca que se cobra de toda la que se estrae de la Provincia de Yungas, aplicado à la obra de los caminos bajo la base de veinte y seis mil quinientos pesos (26,500 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe Paz 24 de Junio de 1846.—*Infanzon.*
v8—p5.

En la tienda de Prudencio Helguero calle del comercio frente al café de Ayacucho, y en casa de Da. Josefa de Barra se hallan en venta los artículos siguientes.

Cigarros de hoja superiores de Oran..................millar ps. 9
Terciopelo de seda.........vara ps. 3 4
Bayeton superior del Cuzco..vara „ 4½
Sardinas en conserva.......caja „ 7
Peinillas de carei..........par „ 2 2
Cajas de mùsica de ocho variaciones.................. 70
Vinos, abocado y áspero...barril „ 26
Junio 25—v8—p1.

Ojo, ojo, ojo!

Por estar muy pròxima la màrcha à Europa del que suscribe, avisa á los S y quienes tienen cuentas en particular S. en compañia con D. Pablo Calvet de que chancelen sus pagarés en el término de veinte dias de la fecha los de este Repùblica, y los del Perú en el término de cuarenta dias, de lo contrario se pondrá en la Epoca en venta sus pagarès: algunos se han resistido con descaro al pago, pues se dará à saber la causa de sus atrasos.—*Juan Erne.*
Paz 25 de Junio de 1846—v8—p4.

Curso de Derecho Romano.

Se halla en venta en la tienda de D. José Manuel Baquera, calle del Comercio, casa de Da. Mercedes Palacios.

IMPRENTA DE LA EPOCA.